



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 19 de diciembre de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-06132/2025, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; caratulado: Marsollier, Mónica del Valle (Cra.)- S/ baja patrimonial de 2 impresoras, y;

CONSIDERANDO

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el personal a cargo de la Dirección Económica Financiera, Cra. Mónica del Valle Marsollier, solicita a este Cuerpo la baja patrimonial de dos (2) impresoras registradas en el área antes mencionada.

Que, cabe destacar que en el expediente obra informe de la Subsecretaría de Informática por medio del cual ratifica la baja patrimonial de los bienes, ya que presenta fallas cuyo costo de reparación no resulta justificable en relación con su antigüedad y estado general.

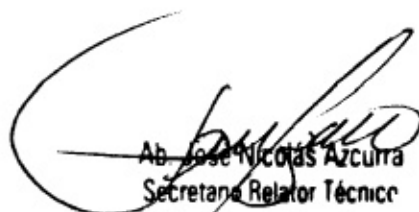
Que, por medio del Dictamen N° 314/2025 la Secretaría Legal y Técnica señala que es atribución de este Cuerpo dictar el acto administrativo por medio del cual se resuelva lo solicitado.

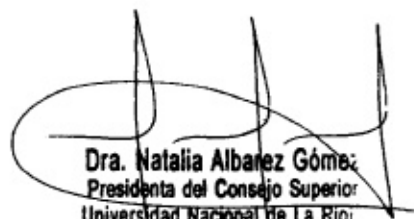
Que, a su turno interviene la Comisión de Presupuesto y Hacienda, la cual produjo dictamen mediante el cual sugiere a este Cuerpo que autorice la baja patrimonial de los bienes mencionados en marras.

Que, en relación a ello, el Art. 74° inc. 26 del Estatuto Universitario indica que es atribución de este Cuerpo *"Administrar y disponer del patrimonio de esta universidad"*.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 19 de diciembre de 2025 trató el asunto y resolvió hacer lugar a lo solicitado en marras.

RESOLUCIÓN C.S. N° 316


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretaria Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 19 de diciembre de 2025.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y, previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR LA BAJA PATRIMONIAL de dos impresoras marca MP, una modelo Laser Jet P2055dn y otra modelo Laser Jet P3055dn, registrados en la Dirección Económica Financiera, conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa Financiera del Rectorado, a través de la Dirección de Patrimonio, la actualización de los registros patrimoniales institucionales conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º: DISPONER que el equipamiento sea dado de baja conforme al procedimiento interno aprobado para la disposición de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos, respetando las normas ambientales vigentes.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 316


Ab. José María Azcúrra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja